

# Lago de Texcoco Área Natural Protegida

Escrito por Juan José Agustín Reyes Rodríguez  
Lunes, 21 de Febrero de 2022 01:03

---



## Lago de Texcoco

## Área Natural

## Protegida

## Juan José Agustín Reyes Rodríguez\*

*La cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) en el lecho del Lago de Texcoco,*

**ESTE MEGA** fue la continuación de intentos fallidos anteriores por construirlo en el lecho de este lago.

El gobierno anterior convocó a un concurso para el diseño del NAIM, habiéndolo obtenido un famoso ar

En la cimentación de las diferentes estructuras civiles, las pistas y vialidades que se empezaron a cons

### **Destrucción de cerros**

Por otro lado, también se llevaron millones de metros cúbicos de tezontle, basalto y otros materiales pétreos al NAIM para cimentar y construir las pistas y los edificios principales, lo que ocasionó la desaparición literal de cerros completos y sobreexplotación de 160 minas, según algunos reportes hechos por vecinos de esta región. Sólo para mencionar un ejemplo, en Tezoyuca uno de sus símbolos era el cerro del Tezoyo que las mineras desaparecieron y ahora es el cráter del Tezoyo. Hay diversos reportes que desaparecieron o se impactaron fuertemente más de 80 cerros.

El movimiento de estos materiales se hizo diariamente con cinco mil góndolas de 30 toneladas circulando diariamente en toda la zona, con los conflictos claros de tránsito, contaminación por polvo y humos y daños pulmonares a la población. Estos son costos externos o externalidades que no se tomaron en la contabilidad de las inversiones.

En la zona lacustre se comenzó a desaparecer el lago Nabor Carrillo, con un espejo de agua de cerca de mil hectáreas; se desecaron algunas de las lagunas de regulación como la Casa Colorada, Laguna de Xalapango, Ciénega de San Juan y otras, en donde se inició la construcción de tres pistas, de seis programadas. En sólo dos años de construcción del NAIM, se devastó la zona de manera fuerte que en tres siglos de colonia española.

Los pueblos de la llamada Costa Chica del lago, es decir los ejidos de Texcoco y Atenco, que colindan por la parte oriente con el lago, comenzaron nuevamente una lucha para que se cancelara el NAIM, autorizado en los últimos años de Peña Nieto. A esta lucha se sumaron numerosas organizaciones, colectivos, académicos, ejidos, medios de comunicación independientes y personas interesadas en el rescate de esta zona, con una campaña que se denominó "Yo Prefiero el Lago" que sumó muchos apoyos para lograr la cancelación del NAIM.

Entonces preguntó el presidente de la República López Obrador ¿Qué podemos hacer en ese espacio? La respuesta de los pueblos fue restaurar la función hidrológica forestal del lago y la

## Lago de Texcoco Área Natural Protegida

Escrito por Juan José Agustín Reyes Rodríguez  
Lunes, 21 de Febrero de 2022 01:03

---

subcuenca y resarcir los daños ambientales, económicos y sociales causados por el NAIM en toda la cuenca.

Sin embargo, el arquitecto Iñaki Echeverría, le presentó al presidente una propuesta de construir un parque ecológico y aprovechar la infraestructura que pudiera rescatarse, haciendo un gran parque metropolitano. Se presentó como el Parque Ecológico Lago de Texcoco (PELT), que es un refrito actualizado de un proyecto que se había presentado allá por el año 2010 como Ciudad Lago, Ciudad del Futuro o algo parecido, que en esencia es lo mismo, con otro nombre.

De la superficie original de cinco mil hectáreas destinada originalmente al NAIM, la Manifestación de Impacto Ambiental Regional (MIA-R) asigna una superficie de poco más de siete mil setecientas hectáreas, en donde se tiene una inversión (o ¿gasto?) de 13 mil millones de pesos a mediano plazo. Ese gasto está orientado a seguir con obras civiles como espacios públicos, jardines, deportivos, canchas para varios deportes, auditorio, vialidades, estacionamientos y “reservas de equipamiento”. Lo mismo hay áreas para inundar y forestar con especies nativas principalmente.

### Para regulación hidráulica

La concepción de este PELT es fundamentalmente urbana, debido a los usos humanos masivos que se proponen con canchas deportivas, teatros y demás espacios urbanos. Este parque quedaría enclavado dentro del Área Natural Protegida Lago de Texcoco. Las obras de regulación hidráulica que opera la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) seguirán bajo su administración, acorde con su Plan Hidrológico Lago de Texcoco, que implica la regulación de avenidas, desalojo de aguas excedentes, rehabilitación del Lago Nabor Carrillo y su proyecto de “saneamiento” de los nueve ríos del oriente del lago, operación del túnel emisor oriente y los demás sistemas de drenaje.

Los grupos organizados de los pueblos vecinos, que lograron la cancelación del aeropuerto, integraron un proyecto integral que se denominó “MANOS A LA CUENCA”, mismo que se entregó oportunamente al entonces secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Víctor Toledo, en donde se propone una atención integral para el resarcimiento de daños causados por el NAIM, en materia ambiental, social y económica. Entre las diversas propuestas surgió la de establecer un Área Natural Protegida para el lago de Texcoco, la cual inició un proceso legal para su declaratoria.

En ese proceso está informar directamente a los pobladores de la zona una propuesta de Estudio Previo Justificativo (EPJ) de Área de Protección de Recursos Naturales, una modalidad de Área Natural Protegida que existe en la legislación ambiental. Este estudio se presentó en asambleas o reuniones con los ejidos y pueblos rivereños del lago, en donde se recibieron propuestas y protestas, así como comentarios en favor y en contra.

La propuesta consiste en declarar una Área de Protección de Recursos Naturales, acorde con los artículos 47 bis y 47 bis1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), la cual señala:

“ARTÍCULO 47 BIS 1.- Mediante las declaratorias de las áreas naturales protegidas, podrán establecerse una o más zonas núcleo y de amortiguamiento, según sea el caso, las cuales, a su vez, podrán estar conformadas por una o más subzonas, que se determinarán mediante el programa de manejo correspondiente, de acuerdo con la categoría de manejo que se les asigne.

En el caso en que la declaratoria correspondiente sólo prevea un polígono general, éste podrá subdividirse por una o más subzonas previstas para las zonas de amortiguamiento, atendiendo a la categoría de manejo que corresponda.”

En acuerdo con lo anterior, en el presente estudio se realizó la zonificación primaria basada en el análisis biológico y físico del territorio propuesto como ANP y se definió una zona de amortiguamiento con una superficie de 14,000.38 hectáreas. La sub-zonificación de esta zona será definida posteriormente en el Programa de Manejo.

De acuerdo con lo planteado en el EPJ, la propuesta de ANP solamente delimitará los límites de la periferia dejando a que en cada subzona que se defina se hagan los respectivos programas de manejo. Es decir, que pueden quedar muy abiertos los usos que se definan en esos programas. El PELT, cuya MIA-R está autorizada con una visión más urbana que ecológica, las obras hidráulicas que está ejecutando la CONAGUA y otras acciones dentro de las 14 mil hectáreas corren el riesgo de no cumplir con el espíritu y objetivos de la ANP como Área de Protección de Recursos Naturales, que es la propuesta.

## Lago de Texcoco Área Natural Protegida

Escrito por Juan José Agustín Reyes Rodríguez  
Lunes, 21 de Febrero de 2022 01:03

---

En toda declaratoria de ANP deben describirse los considerandos, los objetivos, los límites, los usos permitidos y los restringidos, que permita cumplir con el propósito de esta ANP.

Por ello sería importante que en el decreto de creación de la ANP como Área de Protección de los Recursos Naturales se incorporen por lo menos...

### **Siguientes preceptos:**

Primero.— En la expedición del decreto de ANP deberán establecerse las restricciones adicionales que deberá tener el PELT, eliminando todos o casi todos los módulos deportivos que se tienen proyectados, vialidades, teatros y demás construcciones de uso masivo;

Segundo.— Que los nueve ríos del oriente que vierten directamente al Lago de Texcoco se consideren dentro de la ANP, como una extensión, partiendo de su nacimiento en el monte Tláloc o en la Sierra Nevada, hasta su desemboque en el lago, como parques lineales o de galería, considerando la superficie considerada de uno a veinte metros en cada margen a partir del bordo superior de los ríos comprendiendo de esas medidas hacia dentro de cada cauce. Deberán definirse en terreno las poligonales específicas de cada río. Deberá cancelarse la pavimentación de estos ríos.

Tercero.— El decreto de ANP deberá señalar los criterios mínimos obligatorios para la operación de los trabajos de CONAGUA, en su Plan Hidrológico del Lago de Texcoco, sobre todo los que sean contrarios a los objetivos del ANP, como el supuesto saneamiento de los ríos y la operación del túnel emisor oriente, entre los más relevantes y recuperar la superficie lacustre de casi mil hectáreas del Lago Nabor Carrillo.

Cuarto.— En cada subzona se elaborará su programa de manejo, sujetos a los objetivos del ANP, debiendo hacer las modificaciones necesarias para ello y cambiar o eliminar las acciones o proyectos que sean incompatibles con los principios y espíritu de la Legislación Ambiental y los objetivos del Área Natural Protegida Lago de Texcoco, como Área de Protección de Recursos Naturales.

## Lago de Texcoco Área Natural Protegida

Escrito por Juan José Agustín Reyes Rodríguez  
Lunes, 21 de Febrero de 2022 01:03

---

\*) Ingeniero Agrónomo Especialista en Bosques de la Escuela Nacional de Agricultura Chapingo, Texcoco, México; Maestro en Ciencias y Candidato a Doctor en Recursos Naturales de la Universidad de Michigan, Ann Arbor, Mi; Consultor en Recursos Naturales, Ambiente y Desarrollo.